



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2014-MDS-CM

Sayán, 11 de Diciembre de 2014.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Oficio N° 032-2014-DPNASJ-SAYÁN, a través del cual la Lic. Manuela Meléndez Anaya, Asistente Social de la Defensoría Parroquial del Niño y el Adolescente "San Jerónimo de Sayán" solicita apoyo a favor el Sr. Aurelio Ordinola Velásquez, por enfermedad que padece; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto la Lic. Manuela Meléndez Anaya, Asistente Social de la Defensoría Parroquial del Niño y el Adolescente "San Jerónimo de Sayán" solicita apoyo a favor el Sr. Aurelio Ordinola Velásquez, señalando que el citado señor tiene como diagnóstico presunto TBC pulmonar, inicialmente se ha atendido en el centro de salud Sayán y actualmente se encuentra referido al Hospital Regional de Huacho en la especialidad de neumología, siendo necesario realizar exámenes de tomografía al torax a fin de determinar un diagnóstico preciso de la enfermedad pulmonar que padece.

Que, mediante Informe N° 0086-2014-DEMUNA y SS/MDS, la Sra. Violeta Lindo Durand – encargada de la Demuna y Servicio Social, presenta el Informe Social realizado a la Sr. Aurelio Ordinola Velásquez, señalando que su situación de salud es preocupante por cuanto no se ha podido diagnosticar el presunto TBC pulmonar, siendo el problema o necesidad de tipo económico, por cuanto para solventar los gastos de su atención médica, se requiere la ayuda de S/. 300.00 Nuevos soles, para que se pueda realizar una tomografía de torax; por lo que, recomienda brindar el apoyo solicitado.

Que, mediante Memorandum N° 01098-2014-MDS/OPP, de fecha 05 de Diciembre de 2014, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que se cuenta con Disponibilidad para certificación de Crédito Presupuestario, para subvenciones a Personas Naturales, por enfermedad a favor del Sr. Aurelio Ordinola Velásquez, para cubrir parte del gasto que demande su tratamiento, por presunto TBC pulmonar: puesto a consideración del Pleno y sometido al debate correspondiente, disponen en forma unánime brindar la donación vía "Subvenciones Sociales" por la suma de S/. 300.00 Nuevos Soles.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Subvención Económica por la suma de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos soles) en favor de Aurelio Ordinola Velásquez, identificado con DNI N° 02661236, destinados a cubrir parte del gasto que demande su tratamiento, por presunto TBC pulmonar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Sub Gerencia de Tesorería y Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico a través de la Unidad de DEMUNA y Servicio Social, que deberá efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas previstas, debiendo presentar el informe de los resultados a la Alta Dirección.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, a través de la encargada de la DEMUNMA y Servicio Social, realice el seguimiento a los caso de las personas con TBC del Distrito de Sayán, considerando el aumento de estos casos en el Distrito de Sayán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

FELIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE